RESOLUCIÓN N° 1497/2020

POR LA CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 01/2020, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO).----------

Coronel Oviedo, 18 de Junio de 2.020.-

VISTO: El dictamen emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde sugiere al Ejecutivo Departamental a realizar el procedimiento de la licitación por contratación directa vía excepción para la provisión de almuerzo escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando) y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 establece los delineamientos para la realización de los procesos licitatorios; y, su decreto reglamentario señala como atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones *"Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere."*----------

Que, conforme a lo establecido en el inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley".----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° RATIFICAR: el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones para el procedimiento de la realización de la Licitación por Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2020, para la **"**Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando)**"**.----------

Art. 2° COMUNICAR: a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ - Cnel. Oviedo - Paraguay

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISION: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.